



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



FUR N°: 404931

IVESUR Colombia Cali

Calle 60 n°. 1 Norte 53

PBX: 8912527

Cali

NIT: 900.081.357-5

info@ivesurcolombia.com



ISO/IEC 17020:2012
09-OIN-016

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de Identidad
23/10/2024	ADONITRANS S.A.S.	CC.() NIT.(X) CE.() No.900527861
Dirección:	Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad:
Carrera 34 4D 80 Oficina 407	4029121	CALI
Correo electrónico	Departamento:	
operaciones@adonitrans.com	VALLE DEL CAUCA	

Placa:	País:	Servicio:	Clase:	Marca:	Línea:
TZN003	COLOMBIA	PUBLICO	CAMIONETA	RENAULT	DUSTER DYNAMI
Modelo:	Número de Licencia de Tránsito	Fecha de Matrícula	Color:	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis:
2013	10030470272	01/10/2013	BLANCO ART	GASOLINA	9FBHSRAJ6DM019300
No. de Motor:	Tipo motor:	Cilindraje (cm3)(si aplica)	Kilometraje:	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje:
A402C014859	OTTO	1998	559964	4	SI() NO(X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV	
20	WAGON	2024-10-05	SI() NO () NA (X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCION MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICION DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)								
			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	5,40			2.5	klux	Si
		Inclinación	2,30			0.5 - 3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	40,2			2.5	klux	Si
		Inclinación	2,30			0.5 - 3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	8,10				klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad	8,20				klux	Si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	4,80				klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad	16,0				klux	Si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			61.9			225	klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)					
Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor
80,0		84,0		87,0	
				Trasera Derecha	Valor
				81,0	
				Mínima	Unidad
				40	%

6. FRENOS											
	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max. (A)	Unidad
Eje 1	2306	4341	N	Eje 1	2566	4047	N	10,1	20-30	30	%
Eje 2	1955	2695	N	Eje 2	2012	2881	N	2,83	20-30	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20-30	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20-30	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20-30	30	%
Eficacia Total				Valor	Mínimo	Unidad					
				63,2	50	%					

6. FRENO AUXILIAR (si aplica)								
Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
27,1	18	%	Sumatoria Izquierdo	1770	7036	Sumatoria Derecho	2013	6929
					N			N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)					
Eje 1	-7,00	Eje 2	1,00	Eje 3	
				Eje 4	
				Eje 5	
				Máximo	Unidad
				+/-10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)					
Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo
		%		%	Unidad
					%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)																
9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T																
		Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)		Óxido Nítrico			
		(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí	814	0,00	<0.8	%	11.2	>7	%	0,65	<5	%	77	<160	(ppm)			%
Crucero	2609	0,00	<0.8	%	11.3	>7	%	0,76	<5	%	64	<160	(ppm)			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)					SI			Valor					Unidad			
Temperatura de Prueba					Temperatura			64,3					°C			
Condiciones Ambientales					Temperatura ambiente			26,6					°C			
					Humedad relativa			69,0					%			

9b. VEHICULOS CICLO DIESEL											
Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor Norma Unidad		
		m-1 (rpm)		m-1 (rpm)		m-1 (rpm)		m-1 (rpm)	Resultado		m-1
(rpm)	Temperatura de operacion del motor				Condiciones Ambientales						
Ralentí	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad		Temperatura ambiente		Unidad		Humedad Relativa	Unidad	LTOE estándar 430
			°C				°C			%	mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375, NTC6218 y NTC 6282 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375 NTC 6218, NTC6282, 4983, NTC 4231 y NTC 3565 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1.DEFECTOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (psi)		Eje 2 (mm) (psi)		Eje 3 (mm) (psi)		Eje 4 (mm) (psi)		Eje 5 (mm) (psi)		Repuesto (mm) (psi)	
IZQUIERDA	3,25	31,0	6,23	33,0		0		0		0	6,45	38,0
DERECHA	4,28	32,0	5,12	34,0		0		0		0	0,00	0,00

Nota: Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, las de los usuarios de la vía pública o al ambiente.
Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA NTC5375, NTC6218, NTC6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)

APROBADO: SI ☒ NO ☐	No. consecutivo de RUNT: A176727263
E1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI ☐ NO ☐	

Nota: Causal del rechazo a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:

Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
Igual o superior a 7 para vehículos Motocarro, Cuatrimotos, mototriciclos y Cuadriciclos
Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor.
Cuando se presente al menos un defecto Tipo A para vehículos tipo remolque o similares

NUMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:
404931

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:
O P: 1425.00

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**H. RELACIÓN DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN**

Alineador al paso: L4/4204007

Profundímetro: L4-SH2008A05515

Anal. Gases: L4/2282 (0,5374)(8757) Temp: L4/2282/EU16040 RPM:

L4/1700ER-005/EU13732

Frenometro: L4/12402107

Detector de Holguras: L4/01 506107

Suspensión: L4/4203107

Sonometro: L4/2015043205

Termohigrometro: P703H01

Regloscopio: L4/90

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ItvNet v5.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Sensorial Exterior/Interior (48) Harrison Stiven Trujillo Alineación al paso (48) Harrison Stiven Trujillo
Sensorial Bajos (48) Harrison Stiven Trujillo Ruido (48) Harrison Stiven Trujillo
Alumbrado (48) Harrison Stiven Trujillo Emisiones Contaminantes (48) Harrison Stiven Trujillo Frenos y Suspensión
(48) Harrison Stiven Trujillo Rines y Llantas (48) Harrison Stiven Trujillo
Foto D. (48) Harrison Stiven Trujillo Foto T. (48) Harrison Stiven Trujillo

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA
(1043) YESID FERNANDO VIVEROS

Nota:
1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitrroso (NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de la revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizada las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Puede comprobar la validez de este informe en www.ivesurcolombia.com usando el código:

32024C57FB6F6079F590